



**RESOLUCIÓN 0027**

**(12 de diciembre de 2022)**

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2022.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de octubre de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

**CONSIDERANDO:**

Que el Sanatorio de Contratación tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con el Decreto No. 1287 del 22 de octubre de 1994.

Que mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado del Sanatorio de Contratación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de octubre de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Sanatorio de Contratación – E.S.E, mediante comunicación GCI-00810 del 5 de diciembre de 2022, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobar una adición en los ingresos corrientes de la actual vigencia por \$91.000.0000, para financiar el pago de gastos de personal.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación 202212102424501 del 2 de diciembre de 2022, suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de la Salud y Protección Social, emitió concepto favorable a la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del Sanatorio de Contratación ESE por \$91.000.000.

Que en certificación PPT-014-022 del 21 de noviembre de 2022, expedida por el funcionario encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E., informa que el Sanatorio cuenta con la suma de \$91'000.000, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 3013 del 17 de noviembre de 2022, distribuyó en el presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 19-01-01 Gestión General, Gastos de Funcionamiento en el rubro 03-11-01-006 Transferencia al Sanatorio de Contratación, para financiar el pago de gastos de personal, recursos que no han sido incorporados al presupuesto de la entidad



Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2022.”

y se encuentran libres de cualquier afectación presupuestal y disponibles para ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio de Contratación - Empresa Social del Estado así:

**096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN – E. S. E.**

**ADICIÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

INGRESOS CORRIENTES	\$91.000.000
<b>TOTAL INGRESOS Y DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$91.000.000</b>

**ADICIÓN**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

FUNCIONAMIENTO	\$91.000.000
<b>TOTAL GASTOS Y DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$91.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. el **12 de diciembre de 2022**

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**

Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Aprobó:** Liliana M. Rodríguez C./Johana López Silva

**Elaboró:** Flor Marina Jiménez P.

**Dependencia:** Grupo de Protección Social

5-12-2022